

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1653/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

Dña. Rocío Figueroa García, Concejala de Turismo, Tradicionales, Recursos Humanos y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Montellano.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, RELATIVO A LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL 2024/2025

Vista la Resolución nº 4783/2024, de fecha 29 de julio de 2024, del Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla en la que ha resuelto la aprobación definitiva de la concesión de ayudas a las entidades locales de la Provincia de Sevilla con destino al Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal.

Visto el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de julio de 2025, por la que se aprobó las bases de selección de personas a contratar en el Programa Prevención de la Exclusión Social.

Visto el Informe de la Comisión de Valoración del Programa de Prevención de la Exclusión Social de fecha 31 de julio de 2025, sobre las solicitudes presentadas en el plazo conferido y examinadas las mismas, de conformidad con las Bases aprobadas.

Visto que, en fecha 7 de agosto de 2025, se publicó el listado provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de cinco (5) días naturales para la presentación de alegaciones y reclamaciones.

Habiendo finalizado dicho plazo; y visto el informe referente al listado definitivo de admitidos y excluidos de la Comisión Técnica, integrada por personal adscrito a los Servicios Sociales Comunitarios Municipales, de fecha 27 de agosto de 2025.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1170 de 1 de septiembre de 2025.



Vista la documentación adjunta al expediente y en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 174/2025, de 12 de febrero de 2025, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR DE FORMA DEFINITIVA LA SIGUIENTE RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DNI/NIE	PUNTUACIÓN
1	MANUEL DAVID MATEOS PÉREZ	XXXX5170X	12
2	ANA DEL ROCÍO SÁNCHEZ GARRIDO	XXXX6086X	12
3	ALFONSO JOSÉ DOMÍNGUEZ DÍAZ	XXXX7381X	12
4	REMEDIOS DOMÍNGUEZ ROMERO	XXXX3835X	11
5	MARÍA JOSÉ SERRANO RODRÍGUEZ	XXXX0694X	11
6	ANA BELÉN VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ	XXXX9318X	11
7	MARTA PADILLA GÓMEZ	XXXX2588X	11
8	FRANCISCA ÁLVAREZ PALMA	XXXX2113X	11
9	ANA MARÍA PALMA CHACÓN	XXXX1441X	11
10	JUAN ANTONIO CUELLO VARGAS	XXXX5558X	11
11	JOSÉ ZAMUDIO ÁLVAREZ	XXXX9662X	11
12	MARÍA ROCÍO PÉREZ MÁRQUEZ	XXXX2399X	11
13	YASMINA SÁNCHEZ MORENO	XXXX3353X	10
14	LAURA CASERO PINO	XXXX7221X	10
15	FRANCISCO JAVIER FLORES GARCÍA	XXXX4935X	10
16	ROSARIO CUELLO VARGAS	XXXX4993X	10
17	LORENA RODRÍGUEZ MATÍAS	XXXX3390X	10
18	ROSARIO FÁTIMA ROMERO DÍAZ	XXXX5918X	10
19	ISABEL LUCAS OROZCO	XXXX3987X	10
20	MANUEL DÍAZ CALAHORRO	XXXX0416X	10
21	SARAY BADILLO GUERRA	XXXX9196X	10
22	MONTSERRAT GALINDO DOMÍNGUEZ	XXXX4224X	10



23	DOLORES JULIA CARRIQUE FERNÁNDEZ	XXXX1889X	10
24	RAÚL ZAYAS ROMERO	XXXX0729X	10
25	ANTONIA RODRÍGUEZ GARCÍA	XXXX8073X	10
26	EZEQUIEL DÍAZ POZO	XXXX1042X	10
27	VERÓNICA SOLANO OLMO	XXXX9746X	3
28	ELENA MARÍA MESA GALLARDO	XXXX1879X	2
29	ALBA HIDALGO ÁLVAREZ	XXXX1874X	2
30	M. ^a CARMEN CHICÓN PÉREZ	XXXX8110X	2
31	ISABEL MARÍA ZAMUDIO ÁLVAREZ	XXXX4572X	2
32	ANA RAMÓN REINA	XXXX7120X	2
32	YOLANDA MARTOS BLANCO	XXXX0344X	1
33	MARIAN CRISTINA GUERRERO ROMERO	XXXX9342X	1
34	CELIA ANTONIA MORENO RODRÍGUEZ	XXXX2713X	1
35	ALMUDENA CRUZ SÁNCHEZ	XXXX7432X	1
36	ROSARIO OJEDA MENDOZA	XXXX9301X	1
37	MARÍA DEL CARMEN CABEZAS MACIAS	XXXX6305X	0

En caso de que dos o mas solicitudes resultaran empatadas a puntos, el orden de prelación se establecerá con base en los ingresos medios por persona de la unidad familiar, resultando prioritarias las solicitudes con menor nivel de ingresos medios por persona. Si el empate persistiera se tomara el orden de registro de entrada de la solicitud en el Registro Municipal.

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

N. º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI /NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	PÉREZ GARCÍA, YOLANDA	XXXX7 345X	SUPERAR INGRESOS.
2	SÁNCHEZ GIL, JUANA	XXXX0 421X	SUPERAR INGRESOS.
3	RODRÍGUEZ GARCÍA, M. ^a DEL PILAR	XXXX8 875X	SUPERAR INGRESOS.
4	CALAHORRO CHICÓN, JUAN RAMÓN	XXXX1 897X	SUPERAR INGRESOS.
5	GARRIDO ZAMBRANA, REMEDIOS	XXXX4 933X	SUPERAR INGRESOS.



SOLICITANTES CON MIEMBROS DE UNIDAD FAMILIAR CON MAYOR PUNTUACIÓN
Solo se podrá contratar a una persona por unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta al respecto, que en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.

6	PINO DÍAZ, JOSEFA	XXXX7 86X	MIEMBRO DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR CON MAYOR PUNTUACIÓN.
7	BARRERA LUCAS, SARAY	XXXX4 877X	MIEMBRO DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR CON MAYOR PUNTUACIÓN.
8	RODRÍGUEZ NÚÑEZ, DAVID	XXXX1 927X	MIEMBRO DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR CON MAYOR PUNTUACIÓN.
9	BARRERA LUCAS, CELIA	XXXX4 876X	MIEMBRO DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR CON MAYOR PUNTUACIÓN.

****SEGUNDO.-**** Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos correspondiente para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web.

En Montellano a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

